



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Rectifica RHCD-2025-39 - NORES - Prof. Asociada DE- GPyE // EX-2024- 00493781- -UNC-ME#FAMAF, EX-2024-00940481- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF que designa a la Dra. María Laura NORES (Legajo 38.152) como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/12) en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el día 31 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. NORES posee un cargo de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva (cód. int. 109/01) en el Grupo de Probabilidad y Estadística;

Que la Dra. NORES reviste en un cargo de gestión como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la facultad hasta el 31 de julio de 2025;

Que la resolución RD-2024-614-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2025-55-E-UNC-DEC#FAMAF, prorrogó la licencia sin goce de haberes de la Dra. NORES en el cargo de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva hasta el 31 de julio de 2025. Esta licencia se encuadró en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente;

Que la resolución RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. NORES en el cargo de Prof. Asociada con dedicación exclusiva (cód. interno 105/12). Esta licencia se encuadró en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente;

Que se ha deslizado un error involuntario en la resolución RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF, el cual debe ser subsanado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el ARTÍCULO 2º de la resolución RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF, donde dice "... a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026." debe decir "... a partir del día 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026."

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto el ARTÍCULO 3º de la resolución RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: La Dra. NORES deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.